



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

PLIEGO DE CONDICIONES

**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO E HIGIENE HOSPITALARIO INTEGRAL,
PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON.**

INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2014

GARZON HUILA, FEBRERO 2014



1.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION PÚBLICA

CONCEPTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de PRE- pliegos en la cartelera de la Institución y en la página Web de la entidad	19 de Febrero de 2014		Unidad Funcional de Apoyo a la Contratación "UFAC" http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/
Fecha límite para observaciones al PRE- pliego.	21 de Febrero de 2014	5:00 PM	Unidad Funcional de Apoyo a la Contratación "UFAC"
Publicación de los pliegos definitivos	24 de Febrero de 2014	6:00 PM	http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/
Fecha límite para la presentación de las propuestas	27 de febrero de 2014	4:00 PM	Unidad Funcional de Apoyo a la Contratación "UFAC"
Apertura de sobres y verificación de número de folios, garantía y valor de las propuestas.	27 de febrero de 2014	4:00 PM.	Sala de Juntas de la Institución.
Evaluación de las propuestas, tiempo para subsanar documentación y publicación de la calificación.	28 al 5 de marzo de 2014		Página web http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/
Observaciones a la evaluación	7 de marzo de 2014	Hasta las 12:00 M.	contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co
Respuesta a las observaciones si	10 de marzo	Hasta las 11:00	a cada uno de los correos electrónicos



las hubiere.	de 2014	AM.	de los oferentes
Adjudicación	10 de marzo de 2014	05:00 PM	Sala de Juntas de la Institución.

2. OBJETO:

LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON, está interesada en contratar, con personas naturales y/o jurídicas, uniones temporales o consorcios que presenten propuestas en igualdad de oportunidades que ofrezca las mejores condiciones Jurídicas, Financieras, Técnicas y Económicas la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO E HIGIENE HOSPITALARIO INTEGRAL, PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON”** de acuerdo con las especificaciones y las condiciones administrativas, jurídicas, técnicas y financieras contenidas en el presente **pliego de condiciones**.

3. ENTIDAD CONTRATANTE, CORRESPONDENCIA, DOMICILIO E IDIOMA.

3.1 Mecanismos de comunicación y entrega de correspondencia. Para efectos de realizar un contrato con los interesados dentro de la presente modalidad de selección, se establece los siguientes canales de comunicación y mecanismos para la entrega de la correspondencia generada dentro desarrollo del presente proceso de contratación.

3.1.1. Todo tipo de correspondencia que se genere dentro de la presente modalidad de selección se deberá remitir a la dirección que se cita a continuación, y las inquietudes sobre las diferentes etapas del proceso serán atendidas por escrito mediante memoriales dirigidos a la dirección y en el correo electrónico que a continuación que se indica:

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL DE GARZON**

**PROCESO DE INVITACION PUBLICA No.
01/2014**

Calle 7ª No. 14-74

E-mail: contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co

Garzón – Huila



3.1.2. DOMICILIO. Para todos los efectos legales, contractuales y fiscales, el domicilio contractual de la presente Invitación Pública, será la ciudad de Garzón - Huila.

3.1.3. IDIOMA. La propuesta y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en el idioma oficial de Colombia. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que el presente términos de referencia y la ley exija traducción oficial.

3.2 MARCO NORMATIVO APLICABLE

El régimen del contrato que se celebre como resultado de la presente convocatoria será el derecho privado, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno de contratación de la E.S.E (Acuerdo No. 010 de 2009), en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y en el Decreto 1876 de 1994, sin perjuicio de la inclusión de las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6ª del artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

3.3. CLASE DE CONTRATACIÓN

En desarrollo de lo establecido en el numeral 3º del artículo 16 del Acuerdo 010 de 2009 “Manual Interno de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL”, la modalidad de selección del proceso a desarrollarse por parte de la E.S.E, para escoger la propuesta más favorable corresponde a la INVITACION PUBLICA.

4. PRINCIPIOS

En el desarrollo del presente proceso de contratación se tendrán en cuenta los principios de la contratación estatal y los de la función administrativa y en especial los de selección objetiva y transparencia.

5. UNA PROPUESTA POR PARTICIPANTE

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación permitida. El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas generará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

5.1. CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL

Los miembros iniciales del Consorcio o Unión Temporal así como las personas que aparezcan en la Propuesta deberán permanecer como miembros del Consorcio o Unión Temporal durante todo el plazo de ejecución del Contrato. Adicionalmente se señala, que



no se permitirán las cesiones y modificaciones del porcentaje de participación en el Proponente Plural entre los miembros de las Uniones Temporales o Consorcios.

6. PRESUPUESTO OFICIAL APROXIMADO

El presupuesto oficial estimado para el objeto del presente proceso es de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$378.400.000.00) Mcte.**, Valor que incluye el costo básico, el IVA respectivo y todos los demás impuestos de Ley.

LA PROPUESTA QUE SUPERE EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, SERÁ RECHAZADA.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el presente proceso contractual, la E.S.E. cuenta con los recursos necesarios en los rubros presupuestales 213020908 y 213020913 denominados Vigilancia y Aseo, y Vigilancia y aseo UCI Adulto, respectivamente del presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal 2014.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato resultante del presente proceso de selección se ejecutará en un término de **OCHO (08) MESES**, previo cumplimiento de los requisitos que para el perfeccionamiento y ejecución se exijan al efecto.

9. VIGENCIA: El contrato resultante del presente proceso de selección estará vigente por el término de ejecución y **CUATRO (4) MESES** más, para efecto de su correspondiente liquidación.

10. FORMA DE PAGO

El valor por el cual se suscribirá el contrato estará dado por el Valor Total de la propuesta señalada en la etapa de evaluación y calificación.

El HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON cancelará al CONTRATISTA en Mensualidades Vencidas. El valor de estos servicios se pagará previa presentación de la factura y de la planilla de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales cuando haya lugar, la cual deberá ser entregada al Hospital dentro de los cinco (5) primeros días siguientes al del vencimiento del plazo; acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. En todo caso las mensualidades de pago están sujetas al plan anualizado de caja PAC para presente vigencia fiscal.

Las facturas que presente el Contratista para llevar a cabo cualquier cobro inherente al contrato, deben cumplir con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos Nacionales de Colombia DIAN. En el evento que El Hospital encuentre



cualquier glosa en dicho documento, el Contratista tendrá la obligación de realizar las correcciones pertinentes en un lapso de cuatro (4) días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la notificación sobre las objeciones u observaciones realizadas sobre el documento.

11.- CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El presente pliego no tiene valor alguno y podrá consultarse y descargarse de la página Web de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON: <http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/>, durante el periodo señalado en el cronograma del proceso.

12. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES.

12.1 RECOMENDACIONES INICIALES

- Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, generales ni especiales para contratar, establecidas en la ley 100 de 1993 y demás normas legales que modifiquen o adicione los regímenes legales y constitucionales de inhabilidad e incompatibilidad.

- Cerciórese que cumple todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí señalados.

-Siga las instrucciones que en los Pliegos de Condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

-Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.

-Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren, comprometiéndose a complementarla y permitir su verificación.

12.2 CONDICIONES GENERALES

El pliego de condiciones que rige la presente invitación ha sido elaborado siguiendo los preceptos señalados por el Estatuto de Contratación de la ESE- Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, adoptado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 010 de 2009, para lo cual se han realizado los estudios de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la entidad contratante.

Los proponentes interesados deberán tener en cuenta, en la elaboración de la propuesta, la metodología señalada en los presentes pliegos de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permitirá una selección sin contratiempos en un plano de absoluta igualdad.

Es importante que los proponentes tengan en cuenta, que el particular que contrata con el



Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumple funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los proponentes leer detenidamente los presentes términos, cumplir con las exigencias previstas y seguir las instrucciones aquí consagradas, a fin de poder aplicar en el proceso, en igualdad de condiciones para todos los participantes.

12.3 CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

Podrán participar en este proceso todas las personas Naturales y jurídicas consideradas legalmente capaces por la legislación vigente, igualmente podrán participar las sociedades, los consorcios, uniones temporales, legalmente constituidas, todas estas siempre que cumplan con los presentes términos de referencia.

Las personas jurídicas, ya sea que actúen en forma individual o consorcio o unión temporal, deben acreditar su existencia y representación legal, anexando a la propuesta el respectivo certificado expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la que está ubicado su domicilio principal, la duración de la persona jurídica no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (01) años más.

El Representante legal del oferente, debe tener facultades para presentar la oferta suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado, en el evento de que no se presente por el representante legal, debe hacerlo por quien esté facultado en su defecto para hacerlo, con arreglo a lo que señale el certificado de existencia y representación legal.

En caso de que el Representante Legal requiera autorización de otros órganos de dirección de la persona jurídica para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la propuesta dicha autorización.

13. OBJETO DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE ADJUDICAR

El Objeto del presente proceso de contratación es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO E HIGIENE HOSPITALARIO INTEGRAL, PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON. (Conforme a las**



especificaciones técnicas y exigencias requeridas en los presentes pliegos de condiciones).

14. EXIGENCIAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

Las especificaciones técnicas de los servicios deben ser indicadas por el Proponente en la Propuesta Económica de acuerdo al **ANEXO No. 04**. La E.S.E verificará el contenido del ANEXO presentado por el proponente; los oferentes no podrán ofertar características técnicas inferiores a las descritas.

15. DE LA PROPUESTA Y SUS DOCUMENTOS

La propuesta estará conformada por dos (2) sobres los cuales se presentarán cerrados; el sobre No. 1 contendrá los documentos originales y el No. 2 las copias de éstos. Dichos sobres deberán contener los documentos establecidos en los pliegos de condiciones. Los tomos se presentarán anillados, foliados y escritos en idioma castellano.

Toda página o documento necesario para la comparación de la propuesta que presente enmendaduras, correcciones o enmiendas, que no aparezcan debidamente autorizadas y salvadas con la firma del proponente o de la persona autorizada para suscribir el contrato, no se tendrá en cuenta y generará el rechazo de la propuesta.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señalada, o en otro lugar, no serán consideradas y serán devueltas al proponente.

15.1.- PRESENTACION Y ENTREGA DE PROPUESTAS:

Las propuestas deberán dirigirse al Doctor NESTOR JHALYL MONROY ATIA, Gerente de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON y entregarse en la Unidad Funcional de Apoyo a la Contratación, dispuesta para el efecto en la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente convocatoria pública.

La propuesta deberá presentarse escrita en cualquier medio mecánico, debidamente firmada por quien presenta la propuesta, o el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los PLIEGOS DE CONDICIONES, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente. En caso de no presentarse así, en la audiencia de cierre, se le solicitará al proponente que no cumpla este requisito, proceder a la foliación respectiva.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.



Las propuestas se presentarán, cada una, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

<p>ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON. INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2014 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO E HIGIENE HOSPITALARIO INTEGRAL, PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON Nombre del proponente: _____, Dirección: _____, Teléfono: _____, fax: _____, E-mail:_____.</p> <p>ORIGINAL / PRIMERA COPIA /</p>

LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON, no se hará responsable por la no apertura de una propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como se especificó anteriormente.

En caso de divergencias prevalecerán los datos e información que se encuentren en el original. Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de la convocatoria, se considerarán extemporáneas y no serán aceptadas.

Las propuestas que excedan el presupuesto oficial serán descartadas de plano.

16. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, cuyo objeto social les permita adelantar o ejecutar el objeto del servicio requerido.

Para la contratación se aplicará el acuerdo 010 de 2.009 “manual interno de contratación”, régimen de inhabilidades e incompatibilidades señalado en la Ley 80 de 1.993; Ley 1150 de 2.007, en lo referente a la inhabilidad de las personas que han sido condenadas por atentar contra el patrimonio público, para contratar bien sea directamente o a través de persona jurídica, en este evento la persona jurídica quedara inhabilitada. En caso de comprobarse inhabilidades o incompatibilidades entre los participantes, estas inscripciones se anularán.

NO HABER SIDO SANCIONADO O QUE NO SE LE HAYA HECHO EFECTIVO NINGÚN AMPARO DE LA GARANTÍA ÚNICA, MEDIANTE PROVIDENCIA EJECUTORIADA, dentro de los últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.



16.1 REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

A. En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento expreso de la ESE – Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.

B. En caso que el oferente sea una unión temporal indicaran el porcentaje de participación y señalara los términos y la extensión de la participación de la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo de la ESE –Hospital Departamental San Vicente de Paúl.

C. Los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal responderán solidaria e ilimitadamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

D. Manifestación expresa de los integrantes de la facultad para conformar la Unión temporal o Consorcio sin limitación alguna, debidamente acreditada con el certificado de existencia y representación expedido por la autoridad competente con antelación no superior a 10 días al recibo de las ofertas.

E. Los documentos de conformación de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir estrictamente los requisitos contemplados en el artículo 7º de la ley 80 de 1993.

16.2 PROPUESTAS PARCIALES, ALTERNATIVAS E INDIVIDUALES.

No se aceptarán propuestas parciales para esta contratación, pues es entendido que el Proponente deberá presentar una oferta específica, de acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante.

17. GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Los gastos que se deriven de la legalización del contrato correrán por cuenta del contratista.

18.- FACTOR DE CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios para UN PUNTAJE DE 1000 PUNTOS así:

FACTORES	PUNTAJE MAXIMO
INFORMACION JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE



INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
EVALUACION TECNICA	CUMPLE O NO CUMPLE
EVALUACION ECONOMICA	1000
TOTAL	1000

19.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

20.- DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

20.1. REVISIÓN JURÍDICA

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes, previstos en el numeral 12. Esta evaluación no otorga puntaje, pero es necesario el cumplimiento de lo exigido en el citado numeral, para que la oferta pueda ser considerada y evaluada económica y técnicamente. Si no se anexan los documentos con la información exigidos en dicho numeral, **no se continuará en la evaluación.**

La ESE se reserva el derecho de verificar la información aportada por los proponentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información falsa o inexacta, sin perjuicio de iniciar las demás acciones administrativas, civiles y penales a las que haya lugar. Así mismo podrá solicitar en cualquier momento durante el proceso de selección y en desarrollo del contrato, los documentos que estime pertinentes para verificar la información presentada.

21. REQUISITOS HABILITADORES JURÍDICOS

La revisión de la documentación para la habilitación jurídica será realizada por la Asesoría Jurídica Externa que asesora esta contratación en la E.S.E. H.D.S.V.P., quien verificará la información y documentación jurídica allegada con la respectiva propuesta.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación económica. Se calificará ADMISIBLE o INADMISIBLE.

La propuesta se integrará como se estipula a continuación, y la omisión de uno de estos documentos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

21.1. Carta de presentación de la propuesta



Se elaborará de acuerdo con el modelo anexo al pliego de condiciones, suscrito por el proponente si es persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal. ANEXO No. 01

Con la carta de presentación de la propuesta el oferente allegará fotocopia del documento de identidad de quien la suscribe.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados de estos pliegos de condiciones.

Tratándose de una persona jurídica que actúa por medio de apoderado, éste deberá acreditar dicha calidad mediante la presentación del poder debidamente otorgado, que se le haya conferido para todos los efectos de este concurso.

21.2. Carta de información de consorcios o uniones temporales

Los consorcios y uniones temporales acreditarán su existencia y representación mediante el diligenciamiento del documento de constitución correspondiente, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- b) En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la E.S.E. H.D.S.V.P
- c) Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez, designarán el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.
- d) La duración del consorcio o la unión temporal deberá ser igual a la duración del contrato y hasta su liquidación.
- e) En el documento de constitución deberán señalarse las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y la responsabilidad que le incumbe a cada uno de ellos. Éste deberá ser suscrito por todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal y se allegará con la propuesta, acompañando fotocopia del documento de identidad de cada uno de los miembros del mismo.



- f) El consorcio o unión temporal proponente, deberá tener por objeto único y exclusivamente el presentar la propuesta y celebrar el contrato resultante de esta INVITACIÓN, en el caso de ser adjudicatario de la misma.

21.3. Certificado de existencia y representación legal

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o documento idóneo de acuerdo a la naturaleza jurídica del proponente.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente INVITACIÓN pública.
- El objeto social de la sociedad deberá incluir en las actividades principales el objeto de la presente contratación.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente INVITACIÓN pública, no será inferior al plazo establecido para el contrato y cinco (5) años más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando la persona jurídica sea extranjera debe acreditar su existencia y representación legal mediante el documento o certificación de autoridad competente en su país de origen conforme a lo dispuesto en los artículos 259, 260 del código de procedimiento civil.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del C.P.C. y el artículo 22 de la Ley 80/93; en concordancia con los artículos 259 y 260 del C.P.C. y el artículo 480 del Código de comercio. En el evento de documentos



expedidos por autoridades de países miembros del convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla (Ley 455 del 4 de agosto de 1998, y en las circulares AC/LG/641/2001 y AC/LG14576 de 2001, expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores).

21.4. Autorización del órgano social competente

Según los estatutos de la sociedad, para presentar oferta y suscribir contrato, en los casos en que la autoridad delegada al representante legal de la firma sea inferior al valor de la oferta presentada. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas no es subsanable y la propuesta será rechazada.

21.5 Garantía de Seriedad de la Propuesta

Emitida por entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a nombre de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN- HUILA como beneficiario, por el valor de la respectiva oferta en Pesos Colombianos (COL\$), en cuantía equivalente al 10% del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días, contando a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda garantía de seriedad de la oferta presentada por una asociación deberá indicar los nombres de cada uno de sus integrantes y ser suscrita por el representante legal ó su apoderado debidamente constituido.

La omisión de la garantía de seriedad, constituirá causal de rechazo de la oferta. Si la garantía se presenta pero contienen errores en su constitución o suscripción, según lo solicitado en este documento, el oferente deberá corregir dentro del término establecido por la E.S.E. H.D.S.V.P. en la solicitud que el mismo efectúe al respecto.

De no ser atendida por el oferente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe la E.S.E. H.D.S.V.P., se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada. En el evento en que la garantía de seriedad, si es una garantía expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia, no ha sido firmada por el oferente y no se subsana esta falencia, constituirá causal de rechazo de la oferta.

Las garantías de seriedad de oferta serán devueltas a los oferentes que no resulten favorecidos, a más tardar treinta (30) días después de la fecha de adjudicación del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta le será devuelta al oferente adjudicatario una vez firme el contrato, cancele gastos de publicación y se apruebe la garantía de cumplimiento correspondiente.

La garantía de seriedad de la oferta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:



- Si el oferente no está de acuerdo con la corrección del precio de su oferta, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones;
- Si el oferente adjudicatario dentro del plazo estipulado, cinco (5) días hábiles, no firma y completa requisitos de ejecución del contrato, evento en que se seleccionará la propuesta calificada en segundo lugar, de resultar favorable a la entidad;
- Si el oferente no suministra o corrige la garantía de cumplimiento requerida en un plazo máximo de dos (2) días calendario, contado a partir del perfeccionamiento del contrato.

21.6 Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal

De no presentarse este prerrequisito con la oferta, el oferente deberá allegarla dentro del término establecido por la E.S.E. H.D.S.V.P., en la solicitud que el mismo efectúe al respecto. De no ser atendida por el oferente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe la E.S.E. H.D.S.V.P, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada, condición que se entiende aceptada por el hecho de su firma en la carta de presentación.

21.7. Fotocopia de la libreta militar

Requisito exigido para las personas naturales y para los representantes de las personas jurídicas que sean varones menores de 50 años.

21.8. Fotocopia del RUT ó del NIT de quien presenta la oferta

En cumplimiento de los mandatos establecidos por el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, Decreto 624 de 1989 y del Decreto 2788 del 31 de agosto 2004, los oferentes deberán presentar en sus Propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en el cual se acredite el régimen al que estén inscritos.

Cuando el Proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las Personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado

21.9 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PAGO DE APORTES PARAFISCALES.(ANEXO 2):

De conformidad con lo consagrado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal o el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, cuando a ello haya lugar.



La certificación debe acreditar que el proponente se encuentra al día en el pago de dichos aportes.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la E.S.E lo solicitará. Sin embargo, el oferente deberá estar a paz y salvo en el pago de esta obligación al momento de presentar la propuesta so pena de **RECHAZO** de la misma.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

21.10 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO NO. 3):

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá diligenciar el ANEXO No. 3, en original, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, se encuentra al día en sus aportes a seguridad social y parafiscal.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Sin embargo, el oferente deberá estar a paz y salvo en el pago de estas obligaciones al momento de presentar la propuesta so pena se rechazo de la misma.

21.11 PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá discriminar el costo de los bienes, servicios u obras en pesos colombianos, discriminando los valores del IVA, si es responsable de este gravamen y si el bien, servicio u obra genera dicho impuesto, de acuerdo al ANEXO 04. Dentro de estos valores se encuentran incluidos los demás impuestos y contribuciones establecidas por las Leyes colombianas. La propuesta económica deberá estar suscrita por el Representante Legal de la Persona Jurídica, Unión Temporal o Consorcio, o por la Persona Natural Proponente.



Será Rechazada la propuesta si se registran omisiones o faltas al indicar los precios de la Propuesta, sin perjuicio de las correcciones aritméticas a que hace referencia el presente documento. El valor de las Propuestas no debe incluir centavos.

No se podrán sobrepasar los valores fijados en el cuadro del presupuesto oficial ni modificar la especificaciones o descripción pretexto de que sea rechazada la propuesta.

22.- INFORMACION FINANCIERA:

Los índices financieros se calcularán con base en la información financiera aportada por los proponentes en el registro único de proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2012 o fecha posterior. Para comprobar el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación en caso de incumplir **alguno**, la Propuesta se calificará como **NO ADMISIBLE**.

Del Registro Único de Proponentes se evaluarán los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	CONDICION
Liquidez	Igual o superior a 2
Endeudamiento	Igual o inferior a 55%
Patrimonio	Igual o superior al 50% del PO

Además, todos los proponentes deberán cumplir con la siguiente condición en cuanto a su Capital de Trabajo, que será analizado con la información financiera contenida en el RUP.

Capital de Trabajo (CT): QUE SEA IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL P.O

$$CT = AC - PC = \text{Donde,}$$

- CT** = Capital de trabajo.
- AC** = Activo corriente.
- PC** = Pasivo corriente.
- PO** = Presupuesto Oficial
- N** = Plazo de ejecución en meses (Diez (10) Meses)

En caso de propuestas conjuntas los índices financieros se calcularan de conformidad con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

23.- EVALUACION TECNICA (Admisible o No admisible)



Se evaluarán los requisitos mínimos exigidos en el ANEXO No. 04 para la prestación del servicio requerido, el no cumplimiento de una de las exigencias generará la INADMISIBILIDAD de la Propuesta.

23.1. EVALUACION EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El Proponente (Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, o Persona Natural Proponente), deberá demostrar su experiencia consignando la relación de uno (01) a máximo tres (03) contratos terminados a satisfacción del contratante ejecutados y liquidados (si están sujetos a dicha condición), mediante el Anexo No. 05; y cuyo objeto sea o hay sido la prestación de servicios de aseo con entidades hospitalarias públicas o privadas y cuya ejecución se haya completado en los Tres (03) últimos años antes de la fecha de Cierre del presente proceso contractual.

El valor del contrato o sumatoria de los contratos presentados debe ascender por lo menos a una (01) vez el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, adjuntando cualquiera de los siguientes documentos:

- a. Copia del Contrato con sus respectivos adicionales, otros, actas de suspensión, etc y a Acta de Recibo Final y/o liquidación.
- b. Copia del contrato y certificación de cumplimiento. La certificación deberá estar suscrita por los funcionarios o empleados competentes de la entidad a la que prestó sus servicios. La certificación mencionada debe contener, obligatoriamente la siguiente información:
 - Nombre y/o razón social de la entidad contratante.
 - Dirección del Contratante.
 - Número del contrato, fecha de Inicio y terminación, plazo de ejecución, objeto, valor del contrato.
 - Cargo, nombre y firma de quien expide la certificación, adicionales, otro si o suspensiones.
 - Certificar la liquidación si están sujetos a dicha condición y el cumplimiento total de las obligaciones contractuales

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcios o unión temporal, La E.S.E tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento idóneo que acredite su porcentaje de participación.

Al aportarse con errores en su diligenciamiento o en ausencia de este, el (los) R documento (os) podrá (n) ser requerido por el comité evaluador



En caso de presentar más contratos de los solicitados, se tomarán únicamente los primeros tres (03) contratos relacionados en el Anexo No. 05, para verificar el cumplimiento de la experiencia específica, y en caso de no cumplir con los requisitos exigidos no se podrá relacionar otros contratos de los ya enunciados.

La actualización a “pesos hoy” del valor de los contratos ejecutados se realizará en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de terminación, es decir, el valor de los ítem se expresan en salarios mínimos correspondientes al año de terminación.

23.2 EXPERIENCIA PROBABLE.

Se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes, siempre que el oferente acredite lo siguiente:

EXPERIENCIA PROBABLE: IGUAL O SUPERIOR A UN (1) AÑO.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia probable y años de experiencia debe cumplirse de manera individual por cada uno de sus integrantes.

24.- EVALUACION ECONOMICA: 1000 PUNTOS A las propuestas se les evaluará el cumplimiento total de los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo No. 4 de los Pliegos de Condiciones, con sus correspondiente valores unitarios y parciales. La Propuesta que señale un valor total mayor al 100% de la sumatoria de los valores del presupuesto total estimado de éste, se calificará como NO ADMISIBLE.

Los proponentes están en el deber de consultar toda la información necesaria que los lleve a establecer el valor de cada ítem, si el valor, corregidos los errores aritméticos, supera el presupuesto oficial, no serán tenidas en cuenta.

24.1 Revisión Aritmética: La E.S.E, efectuará como correcciones aritméticas a la propuesta, las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo No. 4, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas “Cantidad” por “Valor Unitario”.
 - Las sumas correspondientes a la columna “Valor Parcial”
 - La suma del costo total de la propuesta.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos y de las operaciones aritméticas, a que haya lugar. El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.



24.2 Menor Valor de la Propuesta: Se le asignará MIL (1000) PUNTOS a la propuesta que presente el menor valor. A los demás proponentes se les calificará 50 puntos menos, de acuerdo a la menor diferencia con el valor de la propuesta que presente el menor valor, es decir, 950, 900, 850, Así sucesivamente.

25. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En igual condiciones se dirime así:

Se elegirá mediante sorteo por balotas.

26. EROGACIONES TRIBUTARIAS.

Las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión del contrato, serán a cargo del proponente favorecido.

27.- TERMINO PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON, evaluara las propuestas con base en el acuerdo No. 010 de de 2009 y se podrán consultar en la Unidad funcional de apoyo a la Contratación, de igual manera serán publicadas en la página Web de la Institución <http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/>.

28.- ADJUDICACIÓN:

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL adjudicará el contrato resultante de la presente Invitación al proponente que haya obtenido la mayor calificación. Según el cronograma de la convocatoria.

El comité evaluador designado por la Gerencia presentará un informe detallado sobre las propuestas de acuerdo con los resultados de la evaluación.

Se considera que un proponente ha sido favorecido cuando la Gerencia, o quien esta delegue, le comunica ésta decisión al oferente seleccionado.

Una vez adjudicado el proponente favorecido deberá suscribir el Contrato, en forma inmediata.

29.- CESION

El proponente a quien se le adjudique el contrato o los contratos no podrá ceder las obligaciones adquiridas en ningún caso, salvo consentimiento expreso y escrito de la



Gerencia de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

30.- DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

La declaratoria desierta se hará mediante Acto Administrativo en el cual se expresarán los motivos que condujeron a esta decisión.

31.- TERMINOS PARA CELEBRAR EL CONTRATO

El proponente que resultare favorecido, deberá suscribir el Contrato de acuerdo al cronograma y a los términos de la Invitación Pública, la notificación de la adjudicación se hará por la vía más rápida. Si no lo hiciera LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON podrá contratar en forma inmediata con el proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta igualmente haya sido calificada como válida y conveniente para LA ESE.

El contrato se perfecciona con la firma por las partes y para su ejecución se requiere la aprobación de la póliza de Garantía única y la expedición del registro presupuestal.

33.- REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

Constitución de las garantías exigidas, pago de la publicación en la gaceta Departamental, pago de las estampillas mencionadas en el contrato Impuesto de Timbre. Si hay lugar a ello de acuerdo a las normas tributarias vigentes.

33.1. Constitución de la Garantía: El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de paúl de Garzón, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento del contrato: Su cuantía no será inferior al 10% del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más cuatro (4) meses más.

b) De Pago Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Constituida por un monto equivalente al Diez (10%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contada a partir de la fecha de la firma del contrato.

C) De Calidad del Servicio por el Cincuenta (50%) del valor del contrato, por el termino de ejecución del contrato y un (1) año mas.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.



El Hospital se reserva la posibilidad de exigir garantías adicionales otorgadas por Compañías de Seguros o Instituciones del Sistema Financiero debidamente autorizadas, para afianzar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la tenencia, usufructo de la infraestructura o bienes por parte del operador externo.

33.2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará de conformidad a lo establecido por el estatuto de contratación de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, Acuerdo 010 de 2009, la cual se elaborará y surtirá de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato o de manera unilateral dentro de los dos (2) meses siguiente al plazo antes indicado.

33.3 SUPERVISION

Se designará como supervisor del contrato suscrito por el Hospital, a funcionarios de planta o nivel directivo profesional, o a los contratistas que señale para el efecto en el texto del contrato, cuyo ejercicio se efectuará de conformidad con el manual de interventoria y supervisión del Hospital.

NESTOR JALHYL MONROY ATIA
Gerente

Revisó,

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FERNANDO CASTRO MAJE
Asesor Juridico



ANEXO No. 1

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
Calle 7 No. 14-74
Garzón (H)

REF: Invitación a Cotizar - Invitación Pública No. 001 de 2014

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de Acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Invitación a cotizar) y, en caso que nos sea aceptada por la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE GARZÓN, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones de la presente Invitación a cotizar y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación a cotizar ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
- Que conocemos las siguientes adendas a los documentos de la presente Invitación a cotizar _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a ejecutarla en un plazo máximo de _____ y por un costo o valor total de:

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____ (anexar copia).



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



ANEXO 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2014_

Firma

Identificación No. _____

En calidad de _____

Ciudad y fecha _____

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento de estos pagos durante su vigencia.



ANEXO 03

PERSONAS NATURALES

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas deG Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Firma

Identificación No. _____

Ciudad y fecha _____



ANEXO No. 04

OFERTA ECONÓMICA

I. SERVICIO DE ASEO:

AREAS E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL.

1. Calle 7 N°. 14 –25/69. (Hospital).
2. Calle 6 N° 14 A – 24. (Hospital).

A. Áreas Construidas Primer Piso:

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Halles y Circulaciones Interiores.	818,00
2.	Rampas	49,00
3.	Circulaciones Exteriores Cubiertas.	341,69
4.	Estar de Acceso Principal	35,00
5.	Áreas Libres Interiores. 3. und.	77,00
6.	Áreas Cubiertas - sin Muros.(85 %)	3.055,12
Total		4.415,00

- **Nota: Áreas Muros= 539,13 Mts2. (15 %).**
- **Para un gran total de área construida De Primer Piso = 4.954,25 Mts2.**

B. Áreas Libres Primer Piso:

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Circulaciones Exteriores- Rusticas- Zonas Verdes.-	82,00



2.	Area Zona Parqueo y Ambulancias.	587,00
3.	Area Libre –Frente a Capilla.	117,00
4.	Zona Verde Central.	285,76
5.	Áreas Libres Talleres.	214,00
6.	Zona Verde Depósitos.	292,00
7.	Zona Verde Posterior - Urgencias.	132,00
8.	Jardín Patio Parqueadero.	30,00
Total		1.739,00

C. SOTANO HOSPITAL:

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Sótano- Parqueadero	260,50
2.	Sótano- Parqueadero Descubierta	133,50
Total		394,00

D. Áreas Construidas Segundo Piso:

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Halles Exterior Vacío- 1.und.	55,00
2.	Salas de Estar- 3 und.	142,00
3.	Circulaciones Interiores.	497,00
4.	Áreas Cubiertas sin Muros. (85 %)	1.559,00
Total		2.253,00

- **Nota: Áreas Muros= 273,71 Mts2. (15 %).**



- Para un gran total de área construida
DEL Segundo Piso = 2.526,71 Mts2.

AREAS POLIDEPORTIVO.

3. Calle 6 N° 14 –39

a) Áreas Construidas:

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Planta de Tratamiento Aguas Servidas.	88,00
2.	Cancha Múltiple.	364,00
Total	Construida	452,00

b) Áreas Descubiertas:

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Zona Verde.	2.002,40
2.	Zona Callejón. (Calle 5A).	165,60
TOTAL		2.168,00

- Gran Total Polideportivo Lote = 2.620,00 Mts2.

AREAS CONSULTA EXTERNA.

Calle 7 N° 13 – 46/54. (Consulta externa.).

A. Áreas Construidas:

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Áreas Cubiertas sin muros.(85%)	283,90



Total	283,90
--------------	---------------

- Nota: Áreas Muros= 50,10 Mts2. (15 %).
- Para un gran total de área construida 334,00 Mts2.

B. Áreas Descubiertas:

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Antejardín.	45,00
TOTAL		45,00

- Gran Total Consulta Externa Lote = 379,00 Mts2.

AREAS CIRNE. Centro Integral de Rehabilitación del Niño Especial.

5. CARRERA 4. N ° .3 BIS-30 y CALLE 3A # 3-67.

A. Áreas Construidas:

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Áreas Cubiertas sin muros. (85%)	1.036,26
2.	Jardines Interiores. Cubiertos	121,60
3.	Patios Interiores. Cubiertos	105,60
Total		1.263,46

- Nota: Áreas Muros= 182,87 Mts2. (15 %).
- Total áreas Cubiertas=1.219,13.

C. Áreas Libres Exteriores:



ITEMS	DESCRIPCION	AREA – MTS2.
1.	Parqueadero - Losa Cemento	387,00
2.	Prados y Zonas Duras Exteriores.	311,98
3.	Áreas Libres Prados. 3 Und.	46,69
TOTAL		745,67

- Para un gran total del Lote del CIRNE: 2.192,00 Mts2.

TOTAL AREA HOSPITAL.....13.759.03

ITEM	CANTIDAD DE OPERARIAS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MESES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30	SERVICIO DE LIMPIEZA DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON, DEBIDAMENTE UNIFORMADAS E IDENTIFICADAS, INCLUYENDO LAS CANTIDADES SOLICITADAS, NECESARIAS PARA SU ACTIVIDAD.	8		
				SUBTOTAL	
				AIU 10%	
				TOTAL COSTO	
				IVA 16%	
				TOTAL	

CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO



1. El proponente deberá suministrar el personal necesario para que este realice las labores de limpieza, aseo y desinfección, este personal deberá ser idóneo y debidamente calificado, demostrando competencia en el manejo de residuos hospitalarios, protección del medio ambiente y conocimiento de riesgos profesionales, que garantice en todo momento excelente estado de presentación de las áreas y el cumplimiento del contrato.
2. El proponente a contratar deberá suministrar todos los elementos para ejecutar el contrato, en especial los de uso diario, los cuales deberán estar acorde con la función que realiza cada operario, insumos, equipos y maquinarias necesarias para que el personal realice las labores de aseo, desinfección, barrido en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL según necesidades así: Escobas, traperos, baldes plásticos, escalera pequeña metálica, carros exprimidores, desinfectante con aroma, ácido muriático, hisopos, palas plásticas o recogedores, hipoclorito de sodio al 5%, detergente, guantes negros y rojos, cepillo cerda dura para baños, lustra muebles, limpiavidrios, paño limpiador, rastrillo plástico grande, bolsas rojas (industriales, medianas y papeleras), bolsas verdes (mediana y papeleras), gris mediana, blanca mediana, esponjilla para lavaplatos, jabon rey y disco, sabras, frascos spray y demás elementos que estime conveniente para la prestación de un excelente servicio de aseo.
3. El proponente a contratar deberá suministrar ficha técnica de todos y cada uno de los elementos e insumos de aseo y desinfección que suministre a sus empleados y que serán utilizados en cada una de las dependencias pisos y áreas de las instalaciones.

4. ACTIVIDADES GENERALES.

El servicio de aseo tendrá como mínimo las siguientes actividades:

ASEO, LIMPIEZA Y BRILLADO DE PISOS EN GENERAL:

Aseo, limpieza y mantenimiento diario (barrer, trapear en húmedo con brilladores en algodón, trapear, brillar y desinfectar). Durante el día se deben mantener las áreas limpias, los pisos de porcelanato se tratarán con detergente neutro y trapeado diario, igualmente se deberá realizar el mantenimiento de desmanche, lavado y brillo de pisos duros, por lo menos una vez por semana y/o según necesidad.

MUEBLES Y ENSERES

Limpiar y desempolvar diariamente aplicando soluciones de conservación semanalmente.

PAREDES INTERNAS

Lavar en forma aleatoria diarias, de tal forma que la presentación de la edificación sea óptima.



PAREDES EXTERNAS, FACHADA, AREAS EXTERIORES

Lavar en forma aleatoria diaria paredes y fachadas internas de tal forma que la presentación de la edificación sea optima , así mismo se deberá realizar lavado mensual de las fachadas externas de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL.

VIDRIOS, PUERTAS Y MARCOS

El lavado de vidrios, puertas, marcos y divisiones se hará de forma aleatoria diariamente incluyendo el lavado de vidrios de los pisos 1 y 2.

TECHOS Y CIELORRASOS

Lavar, asear y desmanchar, techos, cielorrasos ,Semanalmente con los elementos de protección adecuada.

LAMPARAS, INTERRUPTORES, EXTINTORES

Limpiar en forma aleatoria y diariamente, lámparas, interruptores, tomas, extintores.

TELEFONOS, TELEVISORES Y EQUIPOS DE OFICINA

Limpiar y desempolvar, externamente diariamente, desinfectando y desodorizando en forma aleatoria y diariamente

PERSIANAS Y CORTINAS

Desmonte y monte, aspirado y limpieza superficial, diariamente en forma aleatoria

PAPELERAS

Desocupar y limpiar diariamente y lavarlos de ser necesario

BASURAS

Recolectar, almacenar y transportar desde las oficinas, habitaciones, baños, etc,hasta el sitio asignado, dentro de las instalaciones del edificio, diariamente, siguiendo la ruta sanitaria establecida de bioseguridad por la E.S.E. para las áreas clínicas y hospitalarias de acuerdo a los códigos de colores establecidos por el Hospital y las entidades gubernamentales para manejo de basuras y residuos hospitalarios. Es responsabilidad del contratista evacuar la basura hacia el sitio determinado por la E.S.E. previamente rotulada con la identificación de procedencia, efectuar el lavado diario de los carros y canecas de



la basura desinfectándolas y desactivando las bacterias y microorganismos existentes con solución de hipoclorito.

DEPOSITO CENTRAL DE BASURAS

Se lavara y desinfectara diariamente, de acuerdo con los protocolos y los principios activos aprobados por la E.S.E.

BAÑOS

Limpeza y desinfección básica de estas áreas, de acuerdo con el protocolo para limpieza y desinfección de baños. Diariamente se hará una desinfección profunda, semanalmente se hará una desinfección profunda en hospitalización cada vez que se desocupe una habitación. Para las áreas administrativas también se empleara el mismo protocolo semanalmente, es necesario recalcar que en la limpieza de los baños va incluido si es necesario, destaparlo con cualquier medio mecánico o insumo químico como necesidad primaria para evitar la contaminación y los malos olores, en caso de no poder realizarlo deberá informarse a la gerencia en forma inmediata.

Así mismo se hace necesario que los baños de consulta externa y urgencias se les pase rondas constantes durante el día, de ser necesario cada hora y verificar su estado de presentación, con el fin de corregir novedades, manteniéndole aseado, seco y limpio.

HABITACIONES

- Para habitación ocupada, haciendo aseo y desinfección diariamente incluyendo los baños.
- Para habitación desocupada, haciendo una desinfección profunda, techos, paredes, ventanas, puertas, baños.
- Por proceso de alistamiento de habitación a ocupar.

ZONAS ESTERILES, ZONA DE URGENCIAS, LABORATORIO CLINICO Y SALAS DE PARTOS.

Se atenderán de acuerdo con los protocolos aprobados por el HOSPITAL, utilizando los principios activos, indicados en ellos haciendo las debidas rotaciones establecidas por lo menos dos veces al día teniendo en cuenta que la desinfección debe ser más profunda, el personal de aseo para estas áreas críticas deberá ser permanente, por la complejidad de pacientes que son tratados.

SILLETERIA Y DIVISIONES DE OFICINA



Se realizara limpieza diaria y superficial de Silletería y divisiones.

OFICINAS

Se realizara aseo y desinfección general, aspirado, limpieza de baños, según protocolo establecidos, limpieza de muebles diario y una limpieza profunda semanalmente.

Nota: El proponente debe garantizar la cobertura del servicio continua, presencial y permanentemente de acuerdo con la descripción del servicio.

TOTAL DE LA PROPUESTA: (En letras y números)

FIRMA DEL PROPONENTE.



ANEXO 05
RELACIÓN CONTRATOS EJECUTADOS

RELACION DE CONTRATOS										
No. De orden	RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	CONTRATO	FORMA DE EJECUCION	PLAZO DE EJECUCION (meses)	FECHA CONTRACTUAL					VALOR DEL CONTRATO (incluido adicionales e IVA)
		OBJETO			INICIO (dd/mes/año)	SUSPENSION (dd./mes/año)	REANUDACION (dd/mes/año)	TERMINACION (dd/mes/año)	LIQUIDACION (dd/mes/año)	
CONTRATOS TERMINADOS										

NOTA: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I) , EN CONSORCIO (C), EN UNION TEMPORAL (UT), O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACION Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

EN CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNION TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACION, INDICAR EN LAS COLUMNAS DE VALOR TOTAL EL VALOR QUE CORRESPONDA SEGÚN LA PARTICIPACION. LOS VALORES CONSIGNADOS EN LAS COLUMNAS DE VALOR TOTAL DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE_____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE_____